



No. Radicado: 08SE2023725200100000363
Fecha: 2023-02-27 11:34:58 am
Remitente: Sede: D. T. NARIÑO
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN,
Depon: VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
Destinatario ERICK MORENO RIASCOS
Anexos: 1 Folios: 1
08SE2023725200100000363

15077126
PASTO, 27/02/2023

Señor(a), Doctor(a),
ERICK MORENO RIASCOS
Representante legal y/o quien haga sus veces
Dirección CRA 2C # 71-13
PASTO – NARIÑO



ASUNTO: Comunicación Auto de Trámite de Averiguación Preliminar
Radicación: 05EE202270500100001099
Querellante: ERICK MORENO RIASCOS
Querellado: TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL - TPI SAS

Respetado Señor(a), Doctor(a),

Me permito informarle que mediante auto 007 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, suscrito por el INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, se dio inicio a la Averiguación Preliminar dentro de la querrela instaurada por ERICK MORENO RIASCOS y radicada bajo el número de la referencia, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 1 de la Ley 1610 de 2013. Se le advierte que cuenta con el término de 10 días hábiles para pronunciarse, los cuales inician a partir del día siguiente de la entrega de esta notificación

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

SEBASTIAN ROSERO BRAVO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Anexo auto 007 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 3779999



@MinTrabajoCol

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2



@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



I5077126

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE NARIÑO
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN - TERRITORIAL

Radicación: 05EE202270500100001099

Querellante: ERICK MORENO RIASCOS

Querellado: TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL S.A.S (TPI SAS)

AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No.007
PASTO, (22/02/2023)

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido de la remisión por competencia presentada por la Coordinación del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites de la Dirección Territorial de Nariño, mediante escrito radicado el 08/11/2022, dirigido al Ministerio del Trabajo, por el señor(ra) ERICK MORENO RIASCOS, portador de la C.C. No. 14473799, en la que se alude o expone a esta Cartera Ministerial, la ocurrencia de posibles irregularidades, consistentes en que la empresa TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL SAS (TPI SAS), no cumplió con el pago de salarios y aportes a seguridad social a las que tenía derecho, durante el término comprendido de su respectiva contratación; manifestando en uno de sus apartes de su escrito, lo que nos permitimos transcribir:

"(...) _Me dirijo a uds con el fin de exponer mi caso ya que la empresa TPI con la cual laboro toma una acción de realizarme un proceso disciplinario por la inasistencia en ciertos días en lo cual yo apelo dicha acción ya que la empresa no me ha cancelado la nómina y han hecho caso omiso a dicho pago ya que en muchas ocasiones toca rogar para que se le pague el salario y estos lo que hacen es decir una cantidad de mentiras tales como (en 20 minutos, mañana, apenas salga de la reunión y miles de excusas lo cual también se me ha descontado normalmente lo de los parafiscales y al momento de solicitar una cita me dicen que no ha sido cancelados los parafiscales en donde la eps sanitas a la cual estoy afiliado me envía mensajes de que me encuentro en mora por el no pago. (...)"

De esta manera, habiéndose radicado bajo el No.05EE202270500100001099, se dispone, **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y, en consecuencia; dictar acto de trámite para adelantar, **AVERIGUACIÓN PRELIMINAR** a la empresa TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL S.A.S (TPI SAS), con Nit. 814006788-5, dirección física o domicilio principal: Calle 17 No.17-34, del barrio Aire Libre en Alto Juanoy, y acorde al certificado de existencia y representación legal, cuenta la dirección para notificación judicial la Cra 42 No.18A 79, en el Edificio Torres de Alejandría, Apto 1301, del barrio Valle de Atriz de la ciudad de Pasto (N), y electrónicas: tpisas@hotmail.com, contabilidad@tpisas.com y henry.cuastumal@tpisas.com, con teléfono móvil: 3207254387, y representada legalmente por el(la) señor(a) CUASTUMAL PARRA JESUS HENRY, identificado(a) con la cédula No.12.985.504 de Pasto (N), por la presunta vulneración de las normas en materia laboral como son, el no pago de salarios adeudados y aportes a seguridad social del mencionado trabajador. Lo anterior, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta, y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar, las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

1. DOCUMENTALES
1.1. QUERELLADO

Solicitar al querellado, de acuerdo a los criterios referidos, que aporte, a esta inspección en el orden solicitado, copias mecánicas en medio físico ante la Oficina de Correspondencia ubicada en la Calle 19 No.26 – 72 en el 2do piso, en la ciudad de Pasto (N). Dicha documentación en físico, deberá estar organizada en orden cronológico y conforme los siguientes numerales solicitados; debidamente foliados con listado de chequeo adjunto en igual orden, de manera clara, legible e íntegra con los debidos soportes. Lo anterior, deberá allegarse en un término improrrogable, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto; los siguientes documentos son:

- a) Copia del certificado de existencia y representación legal de la empresa TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL S.A.S (TPI SAS), con domicilio en la ciudad de Pasto, y copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- b) Copia mecánica de documento suscrito, entre las partes, contrato de Trabajo o manifestación escrita, que evidencia la calidad de vinculación entre el(la) señor(a) ERICK MORENO RIASCOS y la empresa TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL S.A.S (TPI SAS).
- c) Copia mecánica de los documentos que soporten las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) del trabajad(a) ERICK MORENO RIASCOS, correspondiente al tiempo de duración que coexistió la contratación.
- d) Copia mecánica de las debidas, planillas y soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y aportes Parafiscales, correspondientes al tiempo de duración de coexistencia de la correspondiente contratación del(de la) señor(a) ERICK MORENO RIASCOS.
- e) Copia mecánica de las correspondientes nóminas de pago de salarios del(de la) señor(a) ERICK MORENO RIASCOS, en el transcurso de su respectiva vinculación laboral con la empresa TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL S.A.S (TPI SAS), canceladas del periodo correspondientemente a la vigencia de contratación del citado; con las respectivas constancias de haber sido recibido su pago, respectivos soportes de pago o con la prueba de transferencia bancaria a la cuenta de ahorros del señor(a) ERICK MORENO RIASCOS.
- f) En caso de haberse terminado la relación entre el señor(a) ERICK MORENO RIASCOS y la empresa TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL S.A.S (TPI SAS), señalar la calidad de la vinculación y el motivo de la terminación. Por lo anterior, adjuntar copia mecánica que soporte la correspondiente liquidación de prestaciones sociales del(de la) señor(a) ERICK MORENO RIASCOS con ocasión de vinculación laboral con la empresa TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL S.A.S (TPI SAS). Lo anterior con las respectivas constancias de haber hecho la cancelación, mediante el recibido del pago y/o el respectivo soporte de recibido o prueba de transferencia bancaria a la cuenta de ahorros del señor(a) ERICK MORENO RIASCOS.

2. TESTIMONIALES
2.1. QUERELLANTE

Practicar finalmente diligencia de ratificación y ampliación de la queja, por parte de quien presenta la formulación de la querrela, señor(ra) ERICK MORENO RIASCOS, para lo cual deberá hacerse presente.

personalmente, ante las instalaciones del Ministerio del Trabajo de esta territorial, ubicada en la Calle 19 No.26 – 72 en el 2do piso/Oficina-229 de la ciudad de Pasto (N), para el día 22/03/23 a las 8:00 a.m.; con el propósito de complementar y precisar los hechos; quien para estos efectos podrá ser notificado, conforme la información del documento aportado, a la siguiente dirección física: Cra. 2C No.71-13 presumible de la ciudad de Cali (V), conforme escrito radicado, y electrónica erick29moreno@hotmail.com.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MILO DAVID BOLAÑOS MEJÍAS

INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Copia Archivo
Transcriptor D Bolaños
Elaboró D Bolaños
Revisó/Aprobó E Montaño *EM*
E:\MINIST-1\MINTRA-2\PROCESOS\VICENC-1\2023GP-1\CONPROCES-2\10-156-2\10-156-1\AUTOSI-1\AUTODE-1\DOC